



Moore's  
Auditors Independientes

Independent Member of  
**BKR**  
INTERNATIONAL

Edificio Induauto Av. Quito 806 y 9 de Octubre  
Piso 5 - Oficina 501 - 502 • Casilla: 09-01-9453  
Telf: (593-4) 2296 281  
Telefax: (593-4) 2296 912  
e-mail: info.gye@moores.com.ec  
Guayaquil - Ecuador

Edificio TorreNova, Av. Shyris 134 y Almagro  
Piso 6 - Oficina 6B  
Telf: (593-2) 2568207  
e-mail: info.uio@moores.com.ec  
Quito - Ecuador

Guayaquil, Julio 20 del 2015

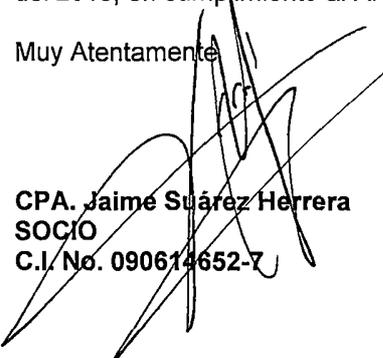
Señores  
**INTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**  
Registro de Mercado de Valores  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al Art. 199 del Título XXI del Libro II Ley de Mercado de Valores, del Código Orgánico Monetario y Financiero, remitimos copia del Informe sobre los estados financieros auditados de **DITECA S.A.** como Participante en el Mercado de Valores, **Expediente No. 69919**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

El referido Informe fue enviado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en julio 20 del 2015, en cumplimiento al Art. 324 del Título IX de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente

  
CPA. Jaime Suárez Herrera  
SOCIO  
C.I. No. 090614652-7

RECIBIDO  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

21 JUL 2015

Sr. Carlos Arco  
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

hora: 11:20 Firma: 



Edificio Induauto Av. Quito 806 y 9 de Octubre  
Piso 5 - Oficina 501 - 502 • Casilla: 09-01-9453  
Telf: (593-4) 2296 281  
Telefax: (593-4) 2296 912  
e-mail: info.gye@moores.com.ec  
Guayaquil - Ecuador

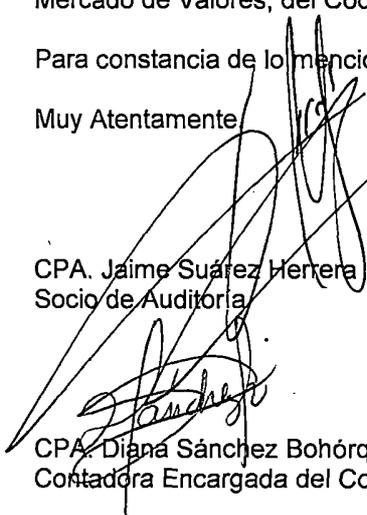
Edificio TorreNova, Av. Shyris 134 y Almagro  
Piso 6 - Oficina 6B  
Telf: (593-2) 2568207  
e-mail: info.uio@moores.com.ec  
Quito - Ecuador

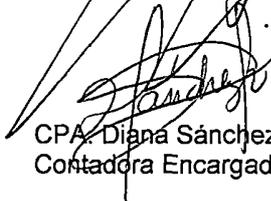
### CERTIFICACION

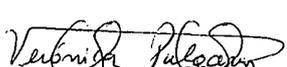
El equipo de auditoría y el suscriptor del informe como socio de auditoría, asignados por **MREMOORES CIA. LTDA.** Para efectuar la auditoría externa de los estados financieros de **DITECA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, realizamos esta certificación juramentada de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el Art. 197 del Título XXI, Libro II Ley de Mercado de Valores, del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Para constancia de lo mencionado, firmamos a continuación:

Muy Atentamente

  
CPA. Jaime Suárez Herrera  
Socio de Auditoría

  
CPA. Diana Sánchez Bohórquez  
Contadora Encargada del Compromiso

  
Srta. Verónica Pulgarín Loor  
Asistente de Auditoría

**DITECA S.A.**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



**DITECA S.A.**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

---

**CONTENIDO**

**Páginas No.**

<b>PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b>	<b>4 - 5</b>
<b>PARTE II - INFORMACION SUPLEMENTARIA</b>	<b>6</b>
▪ <b>Anexo - 1: Requerimiento según Base Legal del Art. 6 y Art. 13 de la Sección IV, Capítulo IV, Subtítulo IV, Título II de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores</b>	<b>7 - 13</b>

**Abreviaturas usadas:**

US\$. - Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A.)

---

**PARTE I**

---

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de  
**DITECA S.A.:**

1. Hemos auditado los estados financieros de **DITECA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y con fecha mayo 8 del 2015, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones importantes, y comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento con relación a los contenidos de los Art. 6 y Art. 13 de la Sección IV, Capítulo IV, Subtítulo IV, Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores (Actualmente Junta de Regulación del Mercado de Valores).
3. Los resultados de nuestras pruebas, no revelaron situaciones en la documentación examinada que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el párrafo 1, con relación al contenido de las siguientes normas legales:

Art. 6 y Art. 9 de la Sección IV, Capítulo IV, Subtítulo IV, Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores:

- Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
- Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.
- Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública.
- Verificación de la aplicación de los recursos captados por la emisión de valores.
- Verificación de la realización de las provisiones para el pago de capital y de los intereses, de las emisiones de obligaciones realizadas.
- Opinión sobre la razonabilidad y existencia de las garantías que respaldan la emisión de valores.



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas de

**DITECA S.A.**

Página -2-

- Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas.

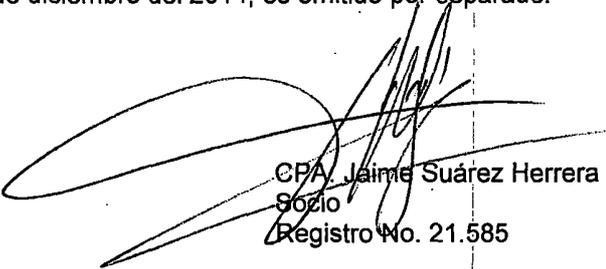
Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en el Anexo 1, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento a los Art. 6 y Art. 13 de la Sección IV, Capítulo IV, Subtítulo IV, Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

4. Este informe es emitido exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de **DITECA S.A.** y para su presentación al Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Compañías (Actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.
5. Este informe debe ser leído conjuntamente con el informe sobre los estados financieros auditados de **DITECA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, mencionado en el párrafo 1.
6. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondiente a **DITECA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, es emitido por separado.



**MREMORAES C. LTDA.**  
SC-RNAE-2 No. 676

Mayo 8 del 2015  
Guayaquil - Ecuador



CPA. Jaime Suárez Herrera  
Socio  
Registro No. 21.585

---

**PARTE II**  
**INFORMACION SUPLEMENTARIA**

**CONSEJO NACIONAL DE VALORES**

---

**ANEXO 1**

**REQUERIMIENTO SEGÚN BASE LEGAL DEL ART. 6 Y ART. 9 DE LA  
SECCIÓN IV, CAPÍTULO IV, SUBTÍTULO IV, TÍTULO II DE LA  
CODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS  
POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES**

**DITECA S.A.****INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**DITECA S.A.**- Fue constituida en marzo 29 de 1994 en la provincia de Santa Elena e inscrita en el Registro Mercantil en abril 14 del mismo año. Su actividad actual es la importación de maquinaria pesada y repuestos, para ser comercializados en el mercado local ecuatoriano. La Compañía es un distribuidor autorizado para la República del Ecuador de la marca "KOMATSU", maquinarias pesadas y repuestos para el sector de la construcción, fabricados en Japón, Estados Unidos, Canadá y Brasil. El 99% de las maquinarias que comercializa la Compañía durante los años 2014 y 2013, son suministradas por el mencionado proveedor. Las oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas en el Km. 7.5 vía a la Costa. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0991284214001 y su dirección electrónica es [www.diteca.com](http://www.diteca.com).

**1. OPINION SOBRE SI LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SE ENMARCAN EN LA LEY**

Las actividades de la Compañía están reguladas principalmente por la Ley de Compañías, la Ley de Mercado de Valores (Actualmente la Ley de Mercado de Valores fue incorporada como Libro II en el Código Orgánico Monetario y Financiero), la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores - CNV (Actualmente Junta de Regulación del Mercado de Valores), Ley de Régimen Tributario Interno y los reglamentos, resoluciones y circulares relativos a estas normas legales. Las funciones de vigilancia y control las realiza la Superintendencia de Compañías, Institución que en adición ejecuta la política general del mercado de valores dictada por el CNV.

En opinión de los Auditores Independientes las actividades de la Compañía están enmarcadas en la mencionada legislación.

**2. EVALUACION Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO**

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados financieros de la Compañía por año terminado el 31 de diciembre del 2014, consideramos la estructura del control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, en la auditoría efectuada no notamos asuntos con relación a su funcionamiento, que constituyan condiciones reportables que deban informarse y que, en nuestro criterio, estén relacionadas con deficiencias importantes en el diseño y operación del control interno, que a nuestro juicio puedan afectar negativamente la capacidad de la Compañía para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera de una manera consistente con las aseveraciones de la Administración de la Compañía en los estados financieros.

**3. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

En el año 2014, la Compañía ha cumplido con las siguientes obligaciones establecidas en las normas tributarias vigentes:

- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.
- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente y el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento

**DITECA S.A.****INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014****3. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
(Continuación)**

general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

En opinión de los Auditores Independientes, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, será emitido por los Auditores Independientes hasta el 31 de julio del 2015, en cumplimiento a disposición legal emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El mencionado informe incluye un total de 13 Anexos cuya responsabilidad en cuanto a su preparación y contenido es de DITECA S.A..

**4. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LEY**

De acuerdo con los Artículos 160 al 166 y 175 del Título XVII, Capítulo II de la Ley de Mercado de Valores, la Compañía ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- **Alcance y características:** Las obligaciones emitidas por la Compañía están representadas por títulos que son liquidados por un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, en este caso el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación - DECEVALE.
- **Calificación de riesgo:** La Compañía tiene calificación de riesgo, efectuada por la Sociedad Calificadora de Riesgos Latinoamericana SCRL. Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía dispone de los certificados de actualización de la calificación de riesgo de la primera emisión por US\$. 10,000,000 en categoría de riesgo: "AA+", misma que fue concedida en octubre 31 del 2014.
- **Garantía:** La Compañía tiene amparada la emisión de obligaciones con garantía general del Emisor con todos sus activos no gravados y cumple con los requerimientos establecidos en el Art. 162 del Título XVII, Capítulo II de la Ley de Mercado de Valores.
- **Disposición, sustitución o cancelación de garantía:** No ha existido cancelación ni sustitución de garantía.
- **Proceso de emisión:** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas con fecha marzo 15 del 2013, se aprobó la primera emisión de obligaciones por US\$. 10,000,000 a 1800 días plazo, tasa de interés fija del 8.00% anual.
- **Convenio de representación:** La Compañía tiene celebrado con el Estudio Jurídico Pandzic & Asociados un convenio de representación, que tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses que colectivamente corresponde a los obligacionistas. Este convenio está vigente a la presente fecha y hasta el pago total de las emisiones. El Estudio Jurídico no mantiene ningún tipo de vínculo con la Compañía, ni sus compañías relacionadas por gestión, propiedad o administración.
- **Información requerida por el representante de obligacionistas:** En el año 2014, el Estudio Jurídico Pandzic & Asociados, representante de los obligacionistas, ha solicitado a la Compañía la siguiente información con periodicidad semestral:

**DITECA S.A.****INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014****4. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LEY  
(Continuación)**

- Estados financieros
- Detalle de amortización y redención de las obligaciones en circulación (capital + interés)
- Certificación actualizada y suscrita de:
  - ✓ Total de Activos libres de gravamen
  - ✓ Total de las obligaciones en circulación
  - ✓ Total de activos gravados
  - ✓ Total de activos diferidos
  - ✓ Total de activos en litigio
  - ✓ Certificado del agente pagador de que los pagos se han realizado en el plazo determinado
  - ✓ Anexo de las cuentas del pasivo donde se refleja el detalle de las obligaciones que se encuentran en circulación así como los pasivos con costo
  - ✓ Anexo de cuentas por cobrar
  - ✓ Informe de los resguardos
  - ✓ Calificación de riesgo actualizada
  - ✓ Hechos relevantes

**Reembolso:** La Compañía ha cubierto el importe de las obligaciones en el plazo, lugar y condiciones establecidas.

En opinión de los Auditores Independientes la Compañía ha cumplido con las obligaciones establecidas en la ley.

**5. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO RECOMENDADAS EN INFORMES ANTERIORES**

No se reportaron recomendaciones en años anteriores.

**6. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA**

La Oferta Pública de la Emisión de obligación de DITECA S.A. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SC-IMV-DAYR-G-13-6560014553 de junio 14 del 2013.

Como parte de las características de la emisión de papel comercial, incluida en el Prospecto de Oferta Pública, existe condiciones que han sido cumplidas por parte de la Compañía. Tales condiciones son las siguientes:

- a) **Mantener semestralmente un indicador promedio de liquidez o circulante, mayor o igual a uno (1), a partir de la autorización de la oferta pública y hasta la redención total de los valores:**

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía presenta activos corrientes por US\$. 72,303,372 y pasivos corrientes por US\$. 49,588,736; generando indicador de liquidez de US\$. 1,46, los mismos que se encuentran en el parámetro legal. Este indicador en el semestre terminado el 30 de junio del 2014, se mantuvo dentro del rango legal (Numeral 1, Literal a), Art. 11, Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, Título III de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores).

DITECA S.A.INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20146. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA (Continuación)

- b) Los activos reales sobre los pasivos deberán permanecer en niveles de mayor o igual a uno (1), entendiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo.

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía presenta activos totales por US\$. 76,763,660 y pasivos totales por US\$. 59,041,931. A los activos totales se les deduce US\$. 15,385 de activo por impuesto diferido, resultando en activos reales totales por US\$. 76,748,275. El nivel del activo real sobre el pasivo total de la Compañía genera indicador de US\$. 1,30, el mismo que se encuentra dentro del rango legal. Este indicador en el semestre terminado el 30 de junio del 2014, se mantuvo en el rango legal permitido (Numeral 1, Literal b), Art. 11, Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, Título III de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores).

- c) No repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora.

En año 2014, la Compañía no ha repartido dividendos a los Accionistas.

- d) Mantener la relación de los activos libres de gravamen sobre obligaciones en circulación.

De acuerdo con el Numeral 3 del Art. 11 y Art. 16, Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, Título III de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores. La Compañía debe mantener una relación de activos libres de gravamen sobre obligaciones en circulación, de tal forma que la misma represente máximo el 80%.

Al 31 de diciembre del 2014, la aplicación de esta relación fue la siguiente:

	(Dólares)
Activos Totales de la Compañía	76,763,660
Menos:	
Activos gravados	( 3,237,736)
Activos diferidos	( 49,760)
Activos en litigio	( 1,538,877)
Total activos libres de gravamen	<u>71,937,287</u>
Porcentaje legal	<u>80%</u>
Monto máximo de emisión de obligaciones	<u>57,549,830</u>
Saldos de emisiones de obligaciones de la Compañía Al 31 de diciembre del 2014	<u>7,500,000</u>

Esta relación del 80% la mantiene la Compañía desde el inicio de las operaciones en mercado de valores, misma que se mantendrá hasta la total redención de las emisiones de obligaciones.

- e) Nivel de endeudamiento o política de endeudamiento.

Las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía de 15 de marzo del 2013, resolvieron que mientras estén vigentes las emisiones de obligaciones, se limitará el

DITECA S.A.**INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014****6. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA (Continuación)**

endeudamiento en función a lo establecido en el Art. 162 de la Ley de Mercado de Valores; a un importe igual a la totalidad de los activos no gravados de la Compañía o el 50% de dicho importe.

Al 31 de diciembre del 2014, los pasivos de la Compañía con la banca privada ascienden a US\$. 3,358,096 que representan el 4.67% sobre el total de activos libres de gravamen (US\$. 71,937,287). La Administración de la Compañía manifiesta que en términos generales cumple con el nivel de endeudamiento que no debe sobrepasar la totalidad de los activos no gravados.

**7. VERIFICACION DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS CAPTADOS POR LA EMISION DE VALORES**

Los recursos captados por la emisión de obligaciones de la Compañía, han sido aplicados cumpliendo el destino y porcentajes establecido en la oferta pública. Un resumen relacionado con los recursos captados y su correspondiente aplicación, es el siguiente:

**PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES:**

Un detalle de recursos provenientes de la emisión de obligaciones es el siguiente:

	(Dólares)
Importe de la emisión de obligaciones	10,000,000
<u>Menos:</u>	
Comisión Casa de Valores descuentos y otros costos	<u>125,000</u>
Importe neto recibido	9,875,000
<u>Sustitución de pasivos:</u>	( 9,875,397)
Komatsu	( 7,003,370)
Banco Bolivariano	( 357,174)
Bomagh	( 1,175,869)
CAE	( 482,226)
Otros	( 156,758)
Obligacionistas inversionistas	<u>( 700,000)</u>
Excedente - flujos propios	<u>( 397)</u>

**8. VERIFICACION DE LA REALIZACION DE LA PROVISION PARA EL PAGO DE CAPITAL, DE LA EMISION DE OBLIGACION REALIZADA**

La Compañía presenta en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2014, la provisión necesaria de capital para satisfacer el pago de la emisión de obligaciones. La provisión de capital está presentada y revelada en la nota 16 a nivel del estado de situación financiera, como pasivo corriente y no corriente – emisión de obligaciones por US\$. 2,000,000 y US\$. 5,500,000.

**DITECA S.A.****INFORMACION SUPLEMENTARIA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014****9. OPINION SOBRE LA RAZONABILIDAD Y EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS QUE RESPALDAN LA EMISION DE VALORES**

Al 31 de diciembre del 2014, la Garantía General de las emisiones de obligaciones asciende a US\$. 39,106,712, cumpliendo con lo establecido en el Art. 162 del Título XVII, Capítulo II de la Ley de Mercado de Valores y Numeral 3 del Art. 11 y Art. 16, Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, Título III de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

En opinión de los Auditores Independientes la Garantía General que respalda las emisiones de obligaciones, existe y es razonable.

**10. OPINION RESPECTO A LA PRESENTACION, REVELACION Y BASES DE RECONOCIMIENTO COMO ACTIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS POR COBRAR A EMPRESAS VINCULADAS**

La Administración de la Compañía identifica a las compañías y partes relacionadas en sus planes de cuentas y estados financieros de comprobación (reportes internos). Un detalle es el siguiente:

	(Dólares)
<b><u>Estados de Situación Financiera:</u></b>	
<b><u>Activos financieros, neto:</u></b>	
Equipos y Rentas, Equirrent S.A.	<u>1,218,032</u>
Total	<u>1,218,032</u>
<b><u>Cuentas por pagar a largo plazo</u></b>	
Sr. Alfredo Ortega	1,708,749
Diteca Holding	<u>686,467</u>
Total	<u>2,395,216</u>

En opinión de los Auditores Independientes, los referidos importes por cobrar y por pagar a compañías y partes relacionadas están revelados y presentados razonablemente.

*Nasy*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

21/JUL/2015 14:55:10

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 28422 - 0  
JAIME SUAREZ

Expediente: 69919

RUC: 0991284214001

Razón social:  
DITECA S.A.

SubTipo tramite:  
CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:  
REMIET INFORME DE AUDITORIA

*28422*

Revise el estado de su tramite por INTERNET 120  
Digitando No. de trámite, año y verificador =